

Exhorta la CIDH a varios países latinoamericanos y del Caribe a poner fin a las "ejecuciones ilegales"

WASHINGTON, 22 de octubre (AP). — La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) exhortó hoy a varios países latinoamericanos y del Caribe a poner "inmediato fin a la gravísima táctica de las ejecuciones ilegales cometidas por fuerzas de seguridad o grupos paramilitares que cuentan con la aquiescencia del gobierno", de esas naciones.

La comisión dijo en el informe anual a la asamblea general de la OEA, que se reunirá en la isla caribeña de Santa Lúcia entre el 2 y 11 de diciembre, que "además de las medidas preventivas que sean oportunas, incluyendo aquellas que permitan superar la violencia mediante procedimientos pacíficos y democráticos, es necesario que a través de un poder judicial independiente y dotado de suficientes poderes se entre a investigar y posteriormente a castigar a todos los responsables de esas ejecuciones ilegales".

Tales "ejecuciones", agrega el voluminoso informe de la CIDH, ocurrieron principalmente aunque no exclusivamente en El Salvador y Guatemala.

"Dentro del clima de violencia generalizada que sacude a esos dos países, acaecieron en una cantidad verdaderamente alarmante esas ejecuciones, la mayoría de las veces cometidas directamente por las fuerzas de seguridad que actúan normalmente al margen de la ley, así como por grupos para-

milares que obran con la aquiescencia o consentimiento táctico de los gobiernos", dijo la comisión, presidida por el estadounidense Tom J. Farer.

La CIDH agregó que también ha sabido de casos similares, aunque en menor escala, en otros países como Bolivia y Uruguay, "en circunstancias irregulares tales como en el momento de la detención o encontrándose las personas detenidas en establecimientos carcelarios".

Al comentar la situación de los detenidos y desaparecidos en América Latina, el grupo de la OEA dice que aunque "el uso de esta inhumana práctica aparentemente ha disminuido" en el periodo 1980-81, "el problema de los detenidos-desaparecidos no se ha superado ni se solucionará completamente hasta tanto no se esclarezca y se informe circunstanciadamente sobre el paradero y situación de las personas cuya desaparición ha sido denunciada".

La Comisión de Derechos Humanos cita en este caso a los gobiernos de Argentina y de Chile y afirma que "durante este periodo no se ha producido ninguna novedad en el esclarecimiento de las innumerables denuncias presentadas con anterioridad a la comisión".

Argentina y Chile son citados nuevamente por la CIDH al describir los estados de emergencia que considera "una gravísima violación de los derechos humanos" y

"más grave aún es el establecimiento de estos estados de emergencia indefinidamente o por un prolongado periodo de tiempo...".

Bolivia, Colombia, Granada, El Salvador, Haití, Nicaragua, Paraguay y Uruguay también son mencionados por la comisión en ese capítulo de los estados de emergencia.

Desde un punto de vista cuantitativo, continúa la CIDH, "las detenciones sin debido proceso constituyeron el número más grande de violaciones de los derechos humanos que se cometieron durante el periodo al que se contrae este informe y sobre las que la comisión recibió una mayor cantidad de denuncias".

En muchas de esas denuncias, se alegó, la detención fue seguida de torturas, dice el informe.

En Argentina, explica, "aunque en los últimos 12 meses ha habido un número muy reducido de detenciones con fundamento en los poderes que el estado de sitio concede al Presidente de la República, todavía subsisten cerca de 700 personas arrestadas sin proceso a disposición del poder ejecutivo nacional".

Con respecto a Bolivia, indica que con motivo del golpe de Estado de julio del año pasado "miles de personas fueron detenidas y aunque prácticamente todas ellas fueron posteriormente liberadas, han continuado efectuándose detenciones arbitrarias y sin proceso".

En Chile, continúa, "según varias informaciones y denuncias recibidas por la comisión en 1980 y en 1981, cientos de personas fueron detenidas o relegadas".

En los tres primeros meses posteriores a la promulgación

de una nueva Constitución, en aplicación de los poderes de excepción que la disposición vigesimocuarta (transitoria) concede al presidente (Augusto Pinochet "solamente en Santiago se detuvo a 158 personas y 16 fueron relegadas a inhóspitos sitios o lugares del interior del país".

Refiriéndose al caso uruguayo, señala la CIDH que "aunque han disminuido las detenciones arbitrarias, la comisión ha continuado recibiendo denuncias de estas detenciones cuyo único fundamento radica en las medidas de pronta seguridad vigentes".

Otro caso de violación que preocupa a la CIDH es el de las expulsiones de naciones "como medio de eliminar a aquellos disidentes políticos que el gobierno considera un peligro para su seguridad".

Cita particularmente los casos de Bolivia, Chile, Guatemala, Haití y Paraguay.